



RESUMEN EJECUTIVO

SERVICIOS DE NORMALIZACION, ESTANDARIZACIÓN Y MEDICIÓN DEL SISTEMA DE ABATIMIENTO COLECTORES Y SUPRESORES DE POLVO

CODELCO CHILE- DIVISIÓN GABRIELA MISTRAL

1. RESUMEN DEL SERVICIO

Codelco División Gabriela Mistral (DGM) requiere contratar los “**SERVICIOS DE NORMALIZACION, ESTANDARIZACIÓN Y MEDICIÓN DEL SISTEMA DE ABATIMIENTO COLECTORES Y SUPRESORES DE POLVO**”

2. OBJETIVO DEL SERVICIO

El objetivo de este contrato es lograr que los equipos que componen los Sistemas de Abatimiento, Supresión y Captación de Polvo cuenten en todo momento con la disponibilidad y continuidad de marcha que permitan mitigar la polución propia de la operación de la Planta de Chancado y acidificación. Para lo cual deberá existir como entregable un plan matriz de mantenimiento que considere listado de repuestos para los sistemas indicados.

El propósito de los sistemas de captación y abatimiento de polvo, es mitigar las emisiones de material particulado mediante aspiración y filtrado de partículas de polvo seco, ó por humidificación y precipitación física de las partículas de polvo, respectivamente.

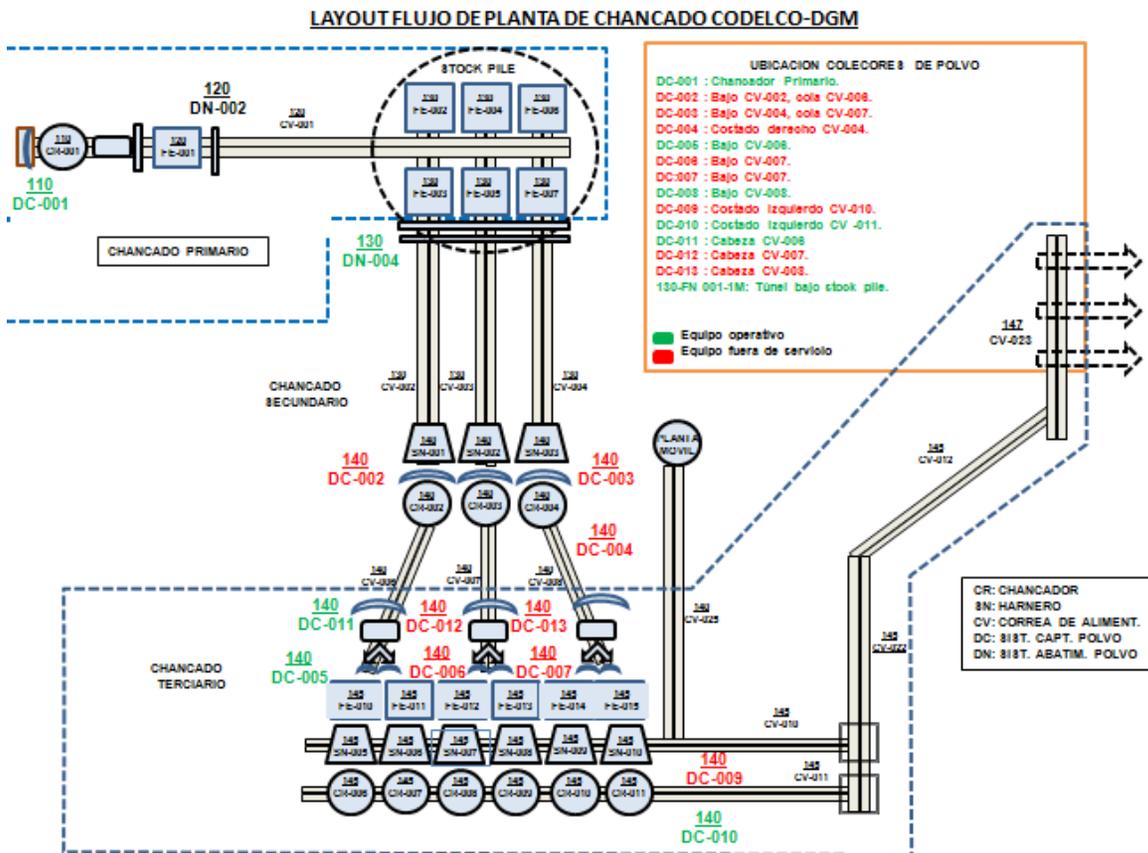
3. BREVE DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LOS REQUERIMIENTOS.

Servicio de Normalización, estandarización, implementación y medición de eficiencia de los siguientes sistemas:

1. Sistema de Abatimiento, Supresión de Polvo Chancado y acidificación
 2. Sistema de Captación de Polvo Chancado y acidificación.
- ✓ Realizar un levantamiento i diagnóstico de la situación actual de los sistemas.
 - ✓ Normalizar todos los equipos colectores de polvo, supresores de polvo de la planta que se encuentren fuera de servicio o no estén normalizados en un 100% de acuerdo a un listado entregado por el cliente con el levantamiento de los equipos que se encuentran operativos y los que no.

- ✓ Normalizar la instrumentación y comunicación de los equipos con sistema foxboro de modo que el sistema de abatimiento captación para que puedan ser operado en forma remota desde las salas de control.
- ✓ Generar un procedimiento de puesta en marcha de cada equipo que compone los sistemas de supresión de polvo, colector de polvo.
- ✓ Evaluar la eficiencia de funcionamiento de los equipos que se encuentran operativos, La evaluación de eficiencia debe ser presentada cada 15 días mediante un informe técnico, en el cual, se deben detallar las acciones a seguir para mejorar la eficiencia de funcionamiento del sistema, para lo cual se deben considerar realizar las mediciones de emisiones respectivas.

FLUJO PLANTA CHANCADO



Plazo del servicio.- 07 meses

4. BÚSQUEDA DE INTERESADOS EN EL MERCADO

El objetivo de esta publicación es realizar una búsqueda de mercado de empresas interesadas y en condiciones de efectuar este servicio con altos estándares de seguridad, calidad, ambiental y nivel



de cumplimiento de sus compromisos, para ser incorporadas en una próxima licitación que CODELCO-DGM realizará para estos efectos.

Nota.- La Empresa que precalifique para este servicio deberá, además, estar habilitada en el Portal de Compras de Codelco para participar en la futura licitación. (Mesa ayuda del Portal de compras: (02) 28185765, o al email conportalcompras@codelco.cl)

5. REQUISITOS A SER PRESENTADOS POR LOS INTERESADOS

5.1. ANTECEDENTES GENERALES

Completar los Formularios de la serie ANT-X y TEC-1 (adjuntos) con la información de la empresa, como son:

- | | |
|--|--------------------------------|
| i. Identificación del Proponente | (formulario ANT-01) |
| ii. Antecedentes Económicos y Financieros | (formulario ANT-02A-02B y 02C) |
| iii. Declaración de Negocios Personas Relacionadas | (formulario ANT-03A,03B y 03C) |
| iv. Ant. Comerciales, Laborales y Previsionales | (formulario ANT-04) |
| v. Informe Constitución Legal o Inscripción de REGIC | (formulario ANT-05) |
| vi. Resultados de Seguridad y Certificaciones | (formulario ANT-06) |
| vii. Carta de Aceptación de Correo Electrónico | (formulario ANT-07) |
| viii. Experiencia de la empresa | (formulario TEC-01) |

5.2. REQUISITOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y COMERCIALES

Las empresas deberán acreditar buenos antecedentes financieros y comerciales y tener su situación legal al día, para lo cual deben adjuntar la siguiente documentación considerando las restricciones indicadas:

- **Balance Financiero y Estados de Resultados año tributario 2015 (al 31 de diciembre de 2014).** Formulario ANT-02A-02B y 02C

-

Los filtros financieros que deben cumplir las empresas son.-

- | | | |
|----------------------|---|-------------|
| ✓ Patrimonio | > | USD 200.000 |
| ✓ Capital de trabajo | > | USD 100.000 |
| ✓ Liquidez bancaria | ≥ | 1 |
| ✓ Endeudamiento | ≤ | 2 |

Las empresas deberán contar con su inscripción vigente y actualizada en el Registro de Contratistas de Codelco (REGIC). Aquellas empresas, cuyos antecedentes financieros allí registrados no cumplan con los parámetros requeridos, podrán presentar los balances actualizados para su evaluación.



- **Certificado de Dicom,**

Las empresas deberán presentar certificado emitido por Dicom Full Empresa o similar. Cumplirán con el requisito aquellas que no presenten morosidades y/o protestos de tipo alguno. Formulario ANT-04

- **Certificado Laboral**

Las empresas deberán presentar certificado emitido por la Dirección del Trabajo (entidad del Estado de Chile). Cumplirán con el requisito aquellas que no presenten Multas Ejecutoriadas en dicho certificado. Formulario ANT-04.

5.3. REQUISITOS DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DE RIESGOS. Formulario ANT-06

La empresa deberá acreditar, mediante certificado emitido por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (mutualidad de seguridad a la que esté afiliada), los antecedentes estadísticos de accidentabilidad y de cotización para los períodos.-

P1.- Marzo 2014 – Febrero 2015

P2.- Marzo 2015 – Febrero 2016

Los antecedentes de estadística de seguridad que deberá contener el certificado son.-

- Índice de frecuencia
- Tasa de gravedad
- N° Accidentes fatales
- Cotización adicional
- Horas hombre totales

Además, el Postulante deberá presentar, si posee, la certificación vigente de gestión de Seguridad, Calidad o Medio Ambiente bajo normas OHSAS 18001, ISO 9001 e ISO 14001 respectivamente, de acuerdo al alcance del servicio requerido por Codelco. La certificación señalada debe corresponder a la entregada por el organismo certificador correspondiente, lo cual será valorado por Codelco en su calificación general.

La información solicitada será evaluada por medio de un Método Corporativo preestablecido, que considera los siguientes aspectos y ponderaciones:

- Tasa de Frecuencia (35%)
- Tasa de Gravedad (35%)
- Número de Accidentes Fatales (25%)
- Certificación Sistemas de Gestión (5%)

Nota RESSO (En caso de tener contratos vigentes con CODELCO)



5.4. REQUISITOS TÉCNICOS

5.4.1.1. Experiencia de la empresa. Formulario TEC-01

La empresa deberá acreditar una experiencia específica mínima de 5 años en servicios similares relacionados con sistemas de captación y abatimiento de polvo.

Los Proponentes deberán conocer el contexto operacional de Plantas de Chancado y el Acidificación, además de la ubicación de los equipos e instalaciones objeto de estos Servicios.

Además deberá enviar un listado mencionando el nombre del contrato, la empresa mandante, el periodo en que se realizó el trabajo, duración del contrato y el monto del contrato.

- Nombre del servicio
- Mandante o cliente
- Breve descripción del servicio
- Fecha de inicio y término del servicio, monto (US\$) y total años de experiencia en el servicio.

No cumplir el requisito anterior significará la **no precalificación** técnica del Contratista.

En el proceso de evaluación, Codelco podrá solicitar al Proponente la presentación de certificados u otros documentos comprobatorios adicionales, para acreditar la experiencia presentada.

Si su empresa satisface la experiencia solicitada, cumple con las restricciones indicadas, dispone de los recursos para enfrentar un servicio de esta naturaleza y se interesa en participar en este proceso, agradeceremos enviar los antecedentes solicitados, al Sr. Freddy Fuentes Candia, al correo e-mail mchain@codelco.cl, con copia a Cristian Geraldo G., cgera001@codelco.cl.

Cabe destacar que El envío de esta información no genera ningún tipo de obligaciones ni compromisos para Codelco-DGM.

Codelco no reembolsará los gastos que por esta gestión deba realizar la empresa que envíe sus antecedentes. También se reserva el derecho de seleccionar la empresa que estime conveniente de acuerdo a los criterios establecidos.

Plazo para la presentación de los antecedentes de Precalificación: jueves 26 de mayo de 2016, hasta las 12.00 hrs.